UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales

Programa de Proyectos de Investigación orientada a la colaboración con fundaciones culturales 2018

Resoluciones: En base al art. 5.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos los datos personales serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no mas del tiempo necesario para los fines del tratamiento de los datos personales ("principio de limitación de plazo de conservación").

Normativa del programa:

Objetivo

El objetivo del programa es fomentar los trabajos de investigación en temas que son estratégicos para la Universidad de Granada relacionados con el ámbito de la Cultura y de la Extensión Universitaria, y que resultan de interés tanto para la propia Universidad como para las fundaciones con las que mantiene estrecha colaboración institucional.

El plan Propio se ofrece como un instrumento que sirve para poner el conocimiento que se genera en la Universidad al servicio de las fundaciones culturales del entorno -con las que existe un compromiso institucional- contribuyendo con ello al mantenimiento de su actividad y a la consecución de sus objetivos y fomentar el inicio de proyectos de investigación que puedan tener continuidad a largo plazo optando a financiacion en convocatorias competitivas externas.

Condiciones

- El libramiento económico se realizará en un solo pago a la concesión del

Copyright© 2026 Universidad de Granada

proyecto.

- El importe de la ayuda será de un máximo de 3.000 €
- La no presentación del informe final del proyecto o la no justificación económica, serán motivo para la devolución de la ayuda subvencionada.
- Estas ayudas se conceden por un solo año improrrogable, siendo obligatorio concursar a la convocatoria europea, nacional o autonómica correspondiente.
- Se dará prioridad a las líneas novedosas propuestas por grupos emergentes liderados por investigadores jóvenes.
- La ayuda concedida se dirige primordialmente al planteamiento de lineas de investigación que puedan obtener financiación en convocatorias competitivas externas. En ese sentido, la preparación de trabajos para su publicación, la asistencia a reuniones o la compra de pequeño equipo de investigación son gastos elegibles, asi como contratación de personal en el marco del programa ICARO.

Requisitos de los solicitantes

- Ser Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada.
- No se considerarán aquellas propuestas cuyo investigador principal haya obtenido financiación en convocatorias anteriores de los programas de proyectos del Plan Propio (programas 1 y 20 del Plan Propio; durante un período de 5 anualidades).

Formalización de solicitudes

La solicitud deberá realizarse a través de la página habilitada al efecto (**pinche aquí**), a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Memoria del proyecto que incluya el presupuesto, que no será superior a 3.000 €
- Propuesta de actividades previstas para la iniciación del proyecto, dentro del límite presupuestario.
- Curriculum vitae del IP.
- Expresión de interés por parte de la fundación cultural.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Una vez realizado este trámite, la web generará automáticamente una **solicitud que se deberá firmar y presentar**, dentro del plazo establecido en la convocatoria (prorrogado hasta el 15 de mayo de 2018), en cualquiera de los siguientes lugares:

- Registro General de la UGR (Hospital Real).
- Registro de cualquier Centro (Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias).
- Registro telemático disponible en la Sede Electrónica de la UGR. **Pinche aquí**
- Cualquiera de los lugares previstos en el art. 16 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Si no registra la solicitud que genera la aplicación online, NO SERÁ VALIDA y no se tendrá en cuenta.

El plazo de presentación de solicitudes **se prorroga hasta el 15 de mayo de 2018** y se resolverá durante el mes junio.

Criterios de valoración

- La Comisión de Investigación tendrá en cuenta, como principales criterios de selección, la calidad del proyecto, el curriculum vitae del investigador responsable, la viabilidad de las actividades propuestas y su futura competitividad.

Obligaciones de los beneficiarios

- Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- Remitir al Vicerrectorado de Extensión Universitaria un informe final del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y el balance económico. Dicho informe se publicará de forma pública en el Repositorio de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Granada.
- Presentar el proyecto a las próximas convocatorias nacionales, internacionales.
- La comisión de investigación podrá requerir que se haga una presentación ante la misma de las propuestas presentadas.

Copyright© 2026 Universidad de Granada